



## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

En *Industria Nacional de Detergentes, S.A. de C.V.*, todos los trabajadores y empleados, acuerdan respetar y poner en práctica esta **política de prevención de la discriminación**.

**Es compromiso de todo el personal colaborar con la no discriminación, por razones de género y atención a los casos de violencia laboral, el acoso u hostigamiento sexual; además de que no se permite la contratación de menores de edad;** es compromiso de la empresa y sus colaboradores el promover un entorno organizacional favorable.

En **INDESA** se cuenta con un **código de ética que promueve un ambiente proactivo, dialógico y positivo. Se estimula a sus colaboradores a trabajar en equipo**, mediante el establecimiento de objetivos comunes y se esfuerza por ofrecer un ambiente de trabajo saludable, cordial, seguro y productivo.

Cualquier tipo de hostigamiento al personal por parte de sus directivos, gerentes, jefes, supervisores y compañeros, empleados de empresas, proveedores, cámaras o afiliados, **está estrictamente prohibido en INDESA**, lo cual incluye cualquier comportamiento, degradable, insultante, vergonzoso o intimidatorio, dirigido a cualquier colaborador debido a su sexo, religión, invalidez, condición social o edad.

**INDESA** publica y promueve esta política de discriminación para dar cumplimiento a lo que indica el Art.- 132, Fracc. XXXI, de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo a su reforma laboral publicada el 01 de Mayo del 2019.

Septiembre 2019.